

**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**RESOLUCIÓN N° 285-00-2024 (S.L.06/04/2024)**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las notas de fecha 06 de abril de 2024, expediente N.° 1588/2024 y expedientes N.° 1589/2024 y de Mesa de Entradas de la institución, presentado por los estudiantes representantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por la cual informan realización de una Asamblea Independiente auto convocada por el Estamento Estudiantil, realizada el viernes 05/04/2024, en la cual se decidió medidas de fuerza las cuales son una toma inmediata de la institución e ir a un paro indefinido, el estudiantado rechaza en su totalidad la aprobación de la Ley de Hambre Cero y adopta estas medidas en busca de garantías de financiación de los programas afectados por la eliminación del FONACIDE, solicitando la oficialización del paro de actividades académicas, administrativas y otras actividades prescindibles, incluyendo tanto a la modalidad presencial como a la semipresencial, comprometiéndose a que las medidas de acción se llevaran de manera pacífica, garantizando la seguridad de los laboratorios y demás bienes de la institución.

La Resolución N.° 0715-2023, Acta N° 21 de fecha 13 de octubre de 2023, del Consejo Directivo, "Por la cual se Aprueba el Calendario Académico 2024 de las Carreras de Grado implementadas en la Modalidad Presencial y Semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

La necesidad de tomar las medidas de urgencia necesarias para garantizar el Derecho a manifestarse así como el Derecho a Estudiar que tienen los estudiantes, y para el normal funcionamiento de las actividades académicas, administrativas y de servicios de la facultad, a fin de precautelar los intereses institucionales

Que conforme lo establecido en el Art. 84 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual el Decano en uso de sus atribuciones legales, puede adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

- Art. 1** **Convocar** a Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo el día lunes 08 de abril del corriente año a las 08:00 hs. a fin de tratar el Expediente N° 1589/2024, de fecha 06/04/2024, presentado por los estudiantes representantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Art. 2** **Disponer** como medida de urgencia el cese de actividades académicas, administrativas y de servicios presenciales, desarrolladas en el predio de la Institución, hasta que se realice la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo y este disponga las medidas pertinentes a ser adoptadas.

Resolución N.° 285-00-2024, Pág. 1 de 2



- 
- Art. 3** *Disponer como medida de urgencia que las actividades académicas presenciales se realicen de forma virtual utilizando la Plataforma FACEN VIRTUAL, conforme a lo establecido en el Calendario Académico vigente, así como las actividades académicas A Distancia.*
- Art. 4** *Disponer como medida de urgencia que las actividades administrativas y de servicios se realicen utilizando la mesa de entrada digital a través del correo electrónico: mesadeentradas@facen.una.py.*
- Art. 5** *Autorizar a las Direcciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.*
- Art. 6** *Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.*



Abog. **MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE**  
Decano